

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.

MP-SGB-MC-005-2025

OBJETO:

"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDALLAS CON EL FIN DE CONDECORAR A MIEMBROS DESTACADOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CON CARGO A RECURSOS DEL FONSET, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN".

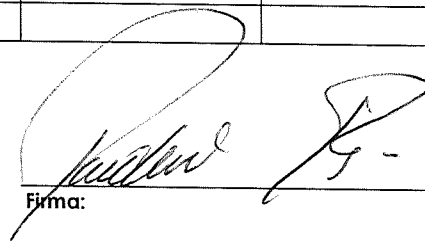
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Orden	DETALLE	CONTRATO		
2	Nombre del contratista:	PRINTTINK/PEDRO JOAQUIN ROA		
3	Nombre del contratante:	RESGUARDO INDIGENA DE TOTORO		
5	Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PREMIACION OLIMPIADAS INDIGENAS EL RESGUARDO INDIGENA DE TORORO		
6	Forma de Ejecución: PN, PJ, C, UT, OTROS (Cual)	PN		
10	Fecha de iniciación:	8/5/2018		
11	Fecha de terminación:	7/6/2018		
12	Porcentaje de ejecución:	100%		
13	Valor del contrato en pesos	28.700.000		
15	Cumplimiento del contrato	SI		

PRINTTINK

Nombre del Proponente:

Firma:





DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TOTORÓ
PUEBLO TOTOROEZ
RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
FORMATO

CODIGO:
MI-GPE-F002

VERSION:01

APROBADO:
28/02/2018

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN
OLIMPIADAS INDIGENAS CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA DE
TOTORÓ Y PEDRO JOAQUIN ROA ROA - PRINTTINK**

CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA TOTORO
CONTRATISTA	PEDRO JOAQUIN ROA ROA
TÉRMINO DEL CONTRATO	A PARTIR DEL 08 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 07 DE JUNIO DE 2018
VALOR	VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000)

Entre los suscritos, JOSE FERNANDO CONEJO, mayor de edad y comunero del Resguardo Indígena Totoró, municipio de Totoró Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No 4.788.307 expedida en Totoró (Cauca), en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ con número de identificación tributaria 817002414-9, quien para efectos del siguiente contrato se denominara EL CONTRATISTA, por otra parte el señor PEDRO JOAQUIN ROA ROA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 94515167, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio PRINTTINK, con número de identificación tributaria 94.515.167-4 y domicilio principal en la CALLE 7 N°6-23, quien para efectos del contrato se denominara EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN OLIMPIADAS INDIGENAS CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA DE TOTORÓ Y PEDRO JOAQUIN ROA ROA - PRINTTINK.

El cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Mediante el presente contrato, el CONTRATANTE concede al CONTRATISTA el suministro de diferentes elementos deportivos y premiación para las olimpiadas los cuales se describen a continuación

UNIDAD, TIERRA, CULTURA Y AUTONOMIA
CALLE 3 No. 5 - 81 BARRIO CENTRAL - TOTORÓ - CAUCA - COLOMBIA
[CabildoIndigenapueblototoroez@gmail.com](mailto:cabildoindigenapueblototoroez@gmail.com)

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: MI-GPE-FO02
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO	APROBADO: 28/02/2018

CLÁUSULA CUARTA: RECIBO Y ESTADO: El Resguardo Indígena Totoró recibe a satisfacción cada uno de los elementos solicitados según la necesidad, objeto de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

PEDRO JOAQUIN ROA ROA, tendrá a su cargo suministrar los elementos según el requerimiento de la persona designada por RESGUARDO INDIGENA DE TOTORO.

- Suministrar los elementos en las cantidades solicitadas por el Resguardo Indígena De Totoró.
- El tiempo máximo de entrega es de 2 días hábiles.
- Los elementos se deben entregar en el Resguardo Indígena De Totoró.
- Todos los costos indirectos los asumirá el CONTRATISTA
- Garantizar el suministro en las cantidades requeridas.
- Entregar factura sobre los elementos requeridos, con los soportes para legalización de factura.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ.

- Realizar a tiempo las solicitudes de sus necesidades.
- Mantener comunicación efectiva entre las partes.
- Realizar el pago pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES ESPECIALES:

El presente contrato es estrictamente civil y por tanto no genera ninguna relación de tipo laboral entre las partes, por tanto, no se adquiere ninguna obligación de carácter laboral, tales como pago de salarios, primas, indemnizaciones, prestaciones sociales y bonificaciones. Los riesgos laborales de los empleados que utilice PEDRO JOAQUIN ROA ROA PRINTTINK, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, estarán a cargo de este en desarrollo de la presente condición.

UNIDAD, TIERRA, CULTURA Y AUTONOMIA
CALLE 3 No. 5 – 81 BARRIO CENTRAL – TOTORÓ – CAUCA – COLOMBIA
Cabildoindigenapueblototoroez@gmail.com

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: MI-GPE-FO02
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO	APROBADO: 28/02/2018

conformidad con las disposiciones aplicables vigentes. De igual manera, autoriza irrevocablemente al Resguardo Indígena Totoró, o a quien represente sus derechos, para que realice las consultas y controles establecidos en relación con la prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo, para verificar en las fuentes que considere necesarias, tales como los listados de la OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de las Naciones Unidas, así como para efectuar los reportes a las autoridades competentes en materia de lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad para la prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: HABEAS DATA: Si las partes en la ejecución de este contrato realizaran tratamiento de datos personales o sensibles de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones que la modifiquen, sustituyan o aclaren, se comprometen, independientemente del papel que desarrollen frente a los datos, a conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, actualizar y rectificar la información y en general a garantizar al titular su derecho de habeas data. En desarrollo del objeto de este contrato las partes se obligan a garantizar la seguridad y privacidad de la información y/o datos personales sensibles que sean transmitidos o que de cualquier forma o medio llegue a conocer y/o que sean por éste recolectados, almacenados, usados, objeto de circulación o en general de cualquier operación o conjunto de operaciones, bajo los términos y/o condiciones que indique tanto la normatividad vigente como la Política para el Tratamiento de la Información y/o datos personales adoptada por cada una de las partes, cuando esta sea aplicable. Así mismo, se comprometen a contar con los medios técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para otorgar seguridad y confidencialidad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y garantizando que la información es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Al finalizar la relación contractual las partes se obligan a garantizar la confidencialidad de la Información y/o datos personales o sensibles que hayan sido conocidos en la ejecución de este contrato, quedando expresamente prohibida la utilización y/o tratamiento de los mismos con posterioridad a la terminación del contrato para ningún fin.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta que ha recibido copia del siguiente contrato a satisfacción, con las firmas originales.

UNIDAD, TIERRA, CULTURA Y AUTONOMIA
CALLE 3 No. 5 – 81 BARRIO CENTRAL – TOTORÓ – CAUCA – COLOMBIA
Cabildoindigenapueblototoroez@gmail.com



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TOTORÓ
PUEBLO TOTOROZ
RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ

CODIGO:
MI-GPE-FO02

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSION:01

FORMATO

APROBADO:
28/02/2018

ACTA DE PAGO Y LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN
OLIMPIADAS INDIGENAS CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA DE TOTORÓ
Y PEDRO JOAQUIN ROA ROA - PRINTTINK

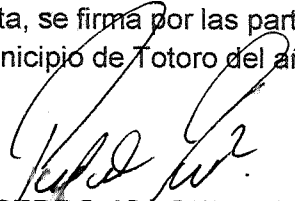
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDÍGENA DE TOTORÓ
CONTRATISTA:	PEDRO JOAQUIN ROA ROA REPRESENTANTE LEGAL CEDULA 94515167 DIRECCIÓN CALLE 7 N°6-23 CIUDAD POPAYÁN CORREO: printtink09@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRÓ DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN OLIMPIADAS INDIGENAS EL RESGUARDO INDÍGENA DE TOTORÓ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES A PARTIR DE LA FIRMA DE INICIO
GARANTIAS	CONTRACTUALES
ACTA DE INICIO	8/05/2018
SUPERVISOR	RAMIRO CERÓN – AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN

En la fecha de suscripción de la presente acta, nos reunimos el señor PEDRO JOAQUIN ROA ROA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 94515167-4 expedida en CALI COLOMBIA, en calidad de contratista y el señor RAMIRO CERON – AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN CC. N°10.532.225 de Popayán– cauca como supervisor designado por el Resguardo Indígena de Totoro con el objeto de diligenciar la presente ACTA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN.

VALOR DEL CONTRATO:	\$	28.700.000,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$	11.480.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$	17.220.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$	0.00

Para constancia de la actuación descrita en la presente acta, se firma por las partes intervinientes a los siete (7) días del mes de junio en el Municipio de Totoro del año 2018.


RAMIRO CERON
ALMACEN


PEDRO JOAQUIN ROA ROA
CONTRATISTA